



osu

SS-12966

REGULARIZA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALMACENAJE Y CUSTODIA PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS Y AUTORIZA PAGO DE FACTURAS QUE SE INDICA A LA EMPRESA QUICK BOX S.A.

SANTIAGO, 30 JUL 2015

RESOLUCIÓN EXENTA-Nº 700

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley Nº 343 de 1953 y Nº279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley Nº 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo Nº 32, de 2008, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo Nº60, de 2014, que nombra a don Cristian Bowen Garfias, en el cargo de Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley Nº 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; y lo establecido en la Resolución Nº 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Oficio Ord. Nº 0834 de 15 de abril de 2015, el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos solicita gestionar el pago de las siguientes facturas, emitidas por la empresa Quick Box S.A., RUT Nº 76.188.707-6, a nombre de la Subsecretaría de Transportes, por concepto de "Servicio de custodia y administración de archivos para la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos", según el siguiente detalle:

Nº	Nº Factura	Fecha emisión	Total
1	1292 /	31.12.2014	\$ 208.250
2	1320 /	31.01.2015	\$ 208.250
3	1382 /	28.02.2015	\$ 208.250
4	1423 /	31.03.2015	\$ 208.250
TOTAL			\$ 833.000



2° que, para justificar su solicitud, se adjunta al Oficio ORD N° 0834 individualizado, Informe de Situación de la Empresa de Bodegaje Quick Box S.A., de fecha 14 de abril de 2015, suscrito por el mismo Secretario Regional Ministerial, en el que se señala lo siguiente:

"1.- Mediante Resolución Exenta N°2258 de fecha 20 de noviembre de 2013, de la Subsecretaría de Transportes, que "Autoriza la Contratación del Servicio de Almacenaje y Custodia Mediante la Modalidad de Trato Directo, Y Aprueba Contratación con la Empresa Quick Box S.A.", se aprueban los Términos de Referencia, de fecha 28 de octubre de 2013, para trato directo por los servicios de custodia y manejo de documentos generados por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, cuyo contrato expiró en noviembre de 2014.

2. - Que dado a que las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos no cuenta con espacios destinados al almacenaje y custodia de documentos, manteniéndose en la actualidad archivadores y cajas del tipo americanas conteniendo documentos de la SEREMITT en pasillos, accesos a los baños de los funcionarios e inmediaciones del casino donde éstos hacen uso de sus colaciones y/o esparcimiento, y que representan un riesgo a la seguridad e integridad de los mismos, se hace indispensable contar con el servicio de custodia en comento.

3. - Que producto de lo anterior se han estado elaborando las Bases Administrativas y Técnicas para llamar a concurso público para proveer dicho servicio a la Secretaría Regional de Los Lagos, sin que a la fecha sea posible su consecución.

4.- Que en vista de la necesidad sujeto de análisis del presente Informe, la empresa Quick Box S.A., ha mantenido el servicio de custodia de los documentos de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, durante los meses de diciembre 2014, enero, febrero y marzo de 2015, emitiendo las siguientes facturas electrónicas:



N°	N° Factura	Fecha emisión	Total
1	1292	31.12.2014	\$ 208.250
2	1320	31.01.2015	\$ 208.250
3	1382	28.02.2015	\$ 208.250
4	1423	31.03.2015	\$ 208.250

5.- Para finalizar y considerando que el contrato en cuestión con la empresa Quick Box concluyó en noviembre de 2015, y que los documentos de esta SEREMI se encuentran en las dependencias de la empresa predicha, enfatizando la imposibilidad de su retiro por razones de falta de espacio en esta Secretaría Regional, se solicita tener a bien disponer las siguientes acciones administrativas a seguir:

a) Mantener el servicio de custodia de documentos que se encuentran en dependencias de la empresa Quick Box S.A., hasta el mes de Julio de 2015, considerando para ello el pago del servicio desde diciembre de 2014 a Julio de 2015.

b) Llevar a cabo el proceso de llamado a licitación por concepto de bodegaje y custodia de documentos de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, a la brevedad posible."

3° Que, con posterioridad a la recepción de este informe, y mediante Oficio Ord. N° 1450 de 14 de julio de 2015, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos ha hecho llegar al Departamento Administrativo de esta Subsecretaría las siguientes facturas, relacionadas con el mismo servicio:



N°	N° Factura	Fecha emisión	Total
1	1464	30.04.2015	\$ 222.979
2	1507	31.05.2015	\$ 208.250
3	1529	30.06.2015	\$ 208.250
TOTAL			\$ 639.479

4° Que, de conformidad a lo informado por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, la empresa la empresa Quick Box S.A., RUT N° 76.188.707-6 ha prestado a esta Subsecretaría el servicio de custodia y administración de archivos de las SEREMITT de Los Lagos, por los meses de diciembre de 2014 y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2015, adeudándose a la empresa un total de **\$1.472.479 (un millón cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve pesos)**, sin que dicha contratación hubiese sido formalizada mediante la dictación de los respectivos actos administrativos.

5° Que si bien los actos administrativos en general, no pueden tener efecto retroactivo, salvo norma legal expresa que permita que aquéllos rijan desde una fecha anterior a la de su dictación; excepcionalmente pueden dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objetivo, regularizar situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas y que solo pueden solucionarse por esta vía (Aplica Dictamen N° 045749, de 1999, de la Contraloría General de la República).

6° Que en este caso particular, en el que se prestaros servicios a favor de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, es del todo procedente regularizar situaciones jurídicas ya consolidadas y, conforme a las reglas de derecho común aplicables en la especie, adoptar las medidas necesarias para evitar un eventual enriquecimiento sin causa del patrimonio fiscal.

7° Que, habiéndose verificado la ejecución de los servicios con anterioridad a la total tramitación del acto administrativo que autorizara la contratación, y no habiendo pagado éstos, resulta necesario regularizar la situación descrita, a fin de evitar un enriquecimiento injusto por parte de la Administración Pública.

8° Que, sin perjuicio de la eventual responsabilidad administrativa de los funcionarios responsables de la contratación, derivada del hecho de haberse requerido la de los servicios sin contrato que lo amparase, la que deberá ser determinada a través de los correspondientes procesos disciplinarios, se hace necesario regularizar la situación expuesta por medio del presente acto, disponiendo el pago al proveedor del servicio, el cual se prestó en tiempo y forma, y a entera satisfacción de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones (SEREMITT) de la Región de Los Lagos.

9° Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para realizar los pagos a que se refiere la presente resolución.

RESUELVO:

1° **REGULARÍZASE** la contratación del Servicio de custodia y administración de archivos para la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, con la empresa Quick



Box S.A., R.U.T. N°76.188.707-6, desde el mes de diciembre de 2014 y hasta el mes de julio de 2015.

2° AUTORIZÁSE el pago al proveedor Quick Box S.A., R.U.T. N°76.188.707-6, las facturas señaladas en los considerandos 1 y 3 de la presente resolución exenta, que ascienden a la suma total de **\$1.472.479.- (un millón cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve pesos)**, IVA incluido.

3° IMPÚTESE el gasto que emana de la presente contratación, que asciende a la suma total de **\$1.472.479.- (un millón cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve pesos)**, al ítem 22-08-007, Programa 01, del presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General de Transportes.

4° PUBLÍQUESE la presente resolución en el sistema de información de Compra y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]

CRISTIAN BOWEN GARFIAS
Subsecretario de Transportes

[Handwritten initials]
JAS/APP/MSZ/FAA/IMV/GAU/AJB
DISTRIBUCIÓN:

- División de Administración y Finanzas
- Seremitt Región de los Lagos
- Depto. Administrativo
- Oficina de Partes

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 1.472.479.-
ID Sígfe	: 115898
Imputación	: 1801012208099
Presupuesto	\$ 6.829.134
Acumulado	\$ 6.028.991
Disponibilidad	\$ 790.163
Responsable	: CAS (18-06-15)
Fecha	: 28-07-15